



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/EVV/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Solicita Cambio de categoría de patente comercial provisoria a definitiva.

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. Que según el Decreto Exento N°2472 de fecha 16 de Mayo de 2024, que otorga la última patente comercial provisoria, porque el local no contaba con recepción final según informe de la Dirección de Obras Municipales.
2. Con fecha 28 de agosto de 2024 el nuevo informe de la dirección de Obras Municipales, Indica que el local cumple, que cuenta con permiso de edificación N°54y53 parcial del 12 de mayo del año 2020 y Recepción final N°63 del 29 de diciembre del año 2022.

DECRETO EXENTO N° 4301/

AUTORIZÁSE, Cambio de categoría de Patente comercial provisoria Rol N°7000186 a **Patente Comercial Definitiva** a nombre de **COMERCIAL YONGLI LTDA**, RUT **77.289.943-2** con giro **"Venta al por Mayor de Artículos Eléctricos y Electrónicos para el Hogar"** con domicilio en Rafael Casanova N°506 Rol de Avalúo 205-38, comuna de Santa Cruz.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal(S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia